

RESOLUCION N° 818

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967

C O N S I D E R A N D O:

Que el 3 de octubre de 1968 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Juan de Dios Morales Arauco, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA LANDUCCI C. A.";

Que el señor Mario Landucci Merino, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA LANDUCCI C. A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copias de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso 4° del Art. 145 de la Ley de Compañías, codificada por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1968; b) inscriba en el Registro de la Propiedad el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la Sociedad, ubicados en esta ciudad, que se encuentran descritos en el artículo Trigésimo Sexto del Título Sexto de la escritura pública de 3 de octubre del año próximo pasado citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el Art. 51 de la Ley de Registro.

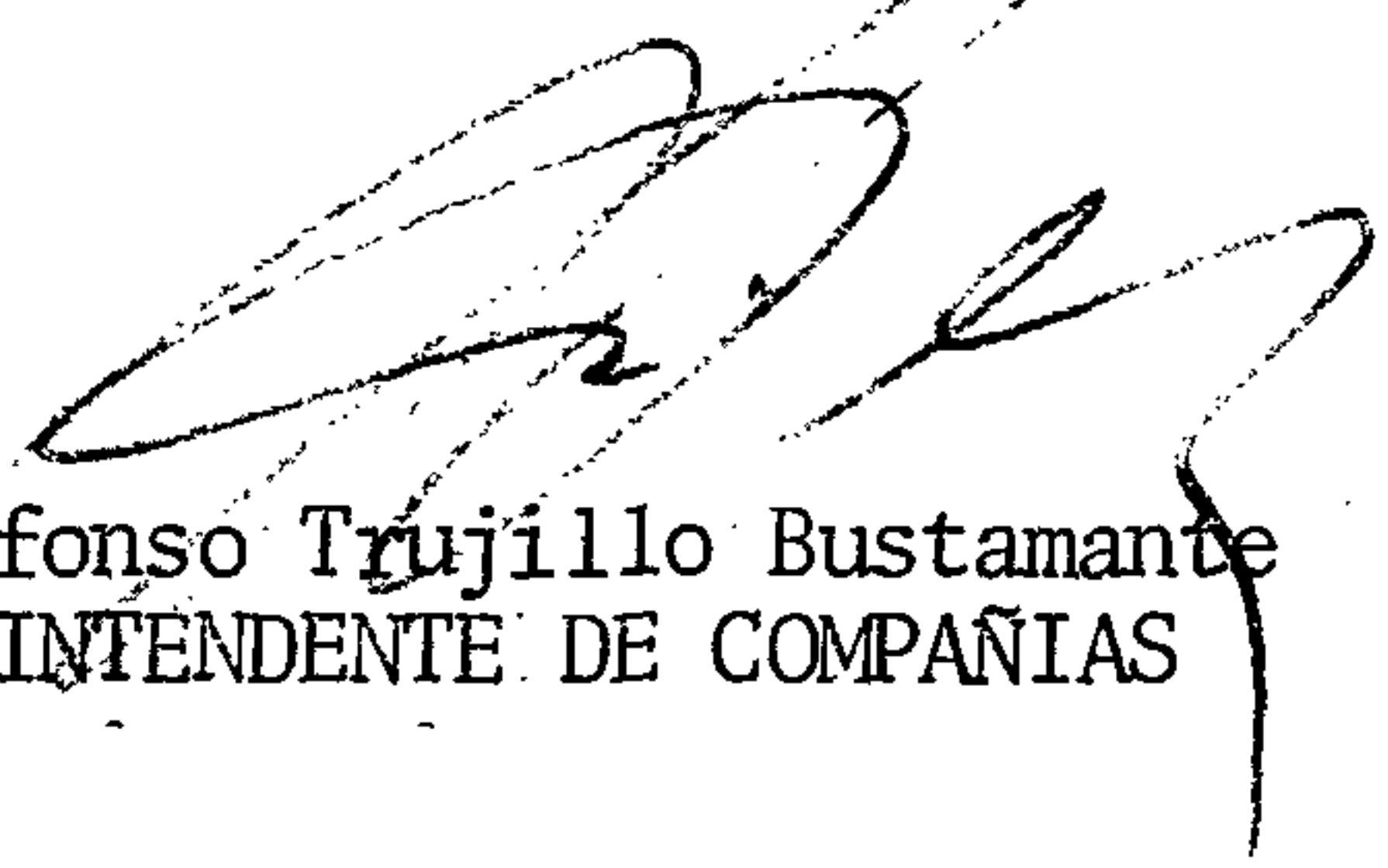
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
GUAYAQUIL

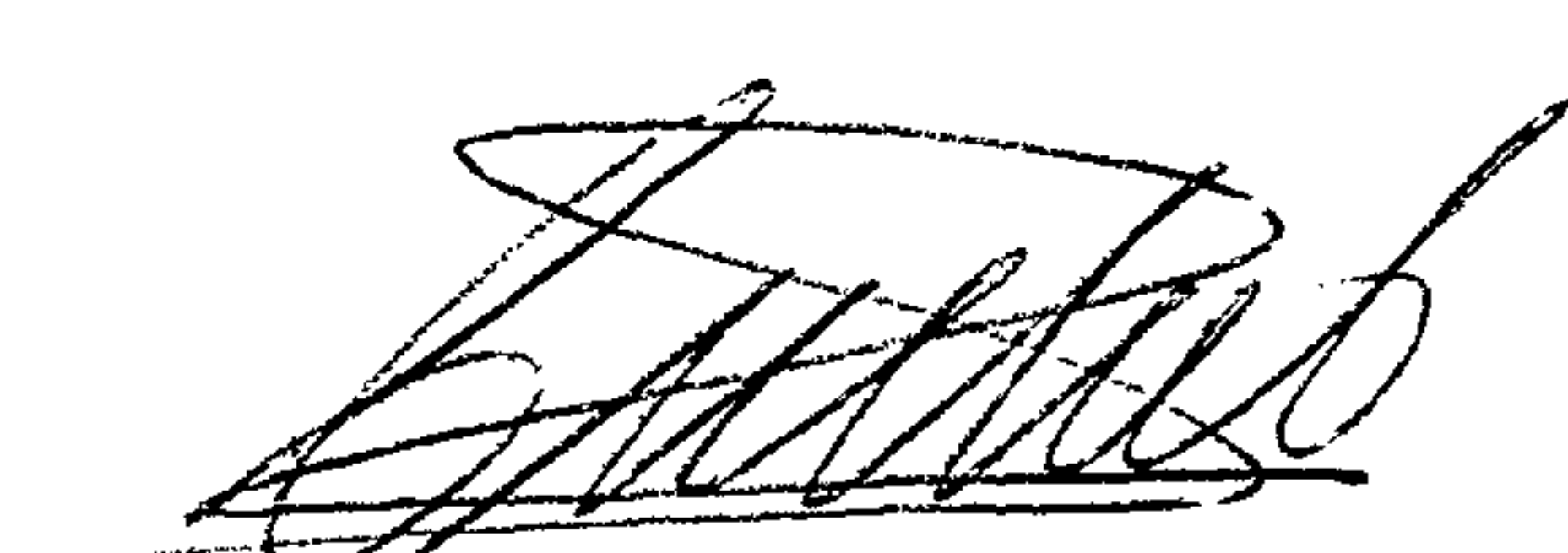
... 2 .

uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 3 de octubre de 1968 y esta Resolución con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.


Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. LO CERTIFICO.-----


Carlos Carbo Cox
SECRETARIO ENCARGADO

